

TAP. ELVA YOLANDA GALANZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional



05 ABR. 2019 069

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 04 de Abril de 2019

Visto el Expediente N° 18-055998-001, conteniendo la Nota Informativa N° 59-2018-OADI-HNHU, por la cual el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación presenta la propuesta de las Líneas de Investigación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS de fecha 28 de abril de 2011, el Instituto Nacional de Salud aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación", la misma que en su numeral 5.3 señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es responsable de elaborar anualmente el Plan de Desarrollo de Investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y en su artículo 6° establece que la Dirección General es el órgano de dirección del Hospital; y tiene asignadas las funciones generales, entre las que destacan **inciso I)** Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 497-2014-HNHU-DG/UP de fecha 16 de junio de 2014, se aprobó la Directiva Administrativa N°008-HNHU/OADI-V.01 "Directiva Administrativa para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", la cual establece que el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue debe circunscribirse a la programación de actividades presupuestales que contribuyan a las siguientes líneas de acción: a) Gestión de la Investigación; b) Desarrollo de la Investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico; c) Fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación; y, d) infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Comités Institucionales de Ética en Investigación;

Que, a través de la Nota Informativa N° 59-2018-OADI-HNHU, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación ha presentado la propuesta del Documento Técnico: Líneas de Investigación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue 2019, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante el presente proyecto de Líneas de Investigación forma parte del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue el mismo que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2019-HNHU-DG de fecha 11 de enero de 2019;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N°-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Líneas de Investigación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue 2019, las mismas que forman parte en anexo adjunto de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM OACH/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() OPE
() Ofic., Asesoría Jurídica
() OADI
() OCI
() Archivo.

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE 2019



[Signature]
TALLER YOLANDA GARRAZA CASTRO
FIDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válida para uso Institucional

05 ABR. 2019

069

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



CONTROL DE VERSIONES

Fuente de Cambio	Fecha de Solicitud del Cambio	Versión	Partes que Cambian	Descripción del Cambio	Fecha de Cambio
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.		1.0	N/A	N/A	



Dr. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA
Director General (e) HNHU

Dr. ROLANDO VÍCTOR GUERRERO MEDINA
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación



No planea
TAF. ELVA YOLANDA CALANZA CASTRO
FEBRATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válida para uso Institucional

05 ABR. 2019

069

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



INDICE

I INTRODUCCIÓN.....	5
II FINALIDAD.....	5
III OBJETIVOS.....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IV BASE LEGAL.....	6
V ANTECEDENTES.....	7
VI SITUACIÓN ACTUAL.....	8
VII ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
VIII DETERMINACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2019 HHU.....	9
IX LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	9



I. INTRODUCCION

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene entre sus principales propósitos el impulsar y apoyar la investigación científica contribuyendo a la generación de conocimiento a través de la formulación y ejecución de proyectos de investigación (pregrado y posgrado) y de ensayos clínicos para la posterior divulgación de los resultados de los mismos a través de publicaciones en revistas indexadas.

Debemos de tener en consideración que la construcción metodológica de las investigaciones se acompañen de sus respectivas reflexiones bioéticas como armonizadoras de los procesos y resultados científico-tecnológicos aplicados al bienestar del ser humano, al desarrollo sostenible de las poblaciones, mejorar la equidad en salud, orientada a respaldar las decisiones y acciones en los diferentes niveles sobre la base de la evidencia científica; así como, promover el desarrollo de intervenciones y herramientas eficientes, eficaces e innovadoras en materia de salud pública

La docencia, la capacitación y la investigación son actividades que desarrolladas adecuadamente mejoran la atención a los pacientes, permite actualizar procesos administrativos y prestigian a las instituciones prestadoras de servicios de salud. El Hospital colabora así en el ámbito de los profesionales y no profesionales de la salud, con actividades educativas a fin de mejorar o adquirir nuevas competencias.

II. FINALIDAD

Teniendo en consideración las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud del Instituto Nacional de Salud para el periodo 2018-2021, se determinarán las Líneas de Investigación a desarrollar en nuestra Institución que contribuyan a alcanzar los objetivos o metas para solucionar los principales problemas sanitarios, y que forman parte del plan de desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue – 2019.

Wojplousa
DRA. ANITA GALARZA CASTRO
SECRETARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

05 ABR. 2019
OC9

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

1. Adoptar las prioridades de investigación en salud aprobadas por el Instituto Nacional de Salud, como ente rector de la investigación en el país.
2. Integrar la investigación al trabajo docente-asistencial.
3. Incrementar el número y la calidad de la investigación actual, mejorando las condiciones para su desarrollo y promoviendo la participación de los profesionales de la salud en esta actividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer líneas de investigación en el Hospital, de acuerdo a las patologías más frecuentes en nuestra Institución y que se encuentren comprendidas en el marco de las prioridades de investigación del INS.
2. Facilitar la difusión de los resultados de las investigaciones y la aplicación clínica de estos, como fuente de información en la preparación de tesis, artículos originales, ponencias y comunicaciones científicas.





3. Apoyo a los investigadores en las fases de diseño, análisis de datos y publicación de los proyectos de investigación.
4. Proveer de indicadores de calidad en investigación para evaluar tanto los proyectos, los procesos y los resultados de los estudios realizados.
5. Conseguir que un 20% de los profesionales de la salud del Hospital participen de actividades de investigación dentro de la Institución.
6. Apoyar para que el Hospital sea reconocido como Institución de investigación a nivel nacional e internacional.

IV BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias Ley N° 29712, Ley N° 29737 y Ley N° 29889
2. Ley N° 23536, Ley del Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud.
3. Ley N° 23628, Ley de Ampliación del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico
4. Ley N° 30220, Ley Universitaria
5. Ley N° 27154 Ley que Institucionaliza la Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina
6. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
7. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
8. Ley N° 27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
9. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
10. Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
11. Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico
12. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
13. Decreto Supremo N° 005-2000-SA, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27154
14. Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo Médico
15. Decreto Supremo N° 004-2003-SA, Aprueba el Reglamento de la Ley 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
16. Decreto Supremo N° 072-2003 - PCM, Aprueba Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
17. Decreto Supremo N° 002-2005-SA, Modifica Artículos del Reglamento de la Ley que Institucionalizó la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina.
18. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINSAL.
19. Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
20. Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú
21. Resolución Suprema N° 032-2005-SA, Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
22. Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, que aprueba modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial a celebrarse entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y Universidades que tengan Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.



- 23. Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- 24. Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA que aprueba en la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", el Anexo 12: "Instructivo para el llenado del Formato de Consentimiento Informado para las actividades de docencia durante la atención de salud", que incluye el Formato de Consentimiento Informado.
- 25. Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01" Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación"
- 26. Directiva Administrativa No 008-HNHU/OADI-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación.
- 27. Resolución Jefatural No 355-2017-J-OPE, aprueba las Prioridades de Investigación del INS para el periodo 2018-2021.

[Firma]
 TAP, ELVA YOLANDA CALANZA CASTRO
 SECRETARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso Institucional
 05 ABR. 2019
 269

El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista

V ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021**. es un plan estratégico de desarrollo nacional integral, que comprende un conjunto de metas de crecimiento económico; de erradicación de la pobreza; de resolución de insuficiencias educativas, de salubridad y de infraestructura; de modernización y mayor dinamización del Estado y la gestión pública; de mejora de la calidad de vida y del manejo del medio ambiente; de recuperación y fortalecimiento de valores éticos e identidades culturales; orientadas a que el Perú se afiance como una sociedad de ciudadanos libres, competitiva frente al acontecer mundial y firmemente sustentada en el Estado social de derecho.

Este plan consta de seis (06) Ejes Estratégicos que a su vez son Objetivos Nacionales, y específicamente en el Eje Estratégico 4: Competitividad y Empleo, en el pto 2.- Objetivo Nacional, Lineamientos y Prioridades, en el ítem de Innovación y Tecnología, dice:

- Promover la investigación científica y tecnológica que se proyecte hacia la innovación productiva y la competitividad.
- Propiciar la disminución de las brechas de conocimiento científico y tecnológico con los países altamente industrializados.
- Garantizar que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica sea un factor favorable para el desarrollo de la competitividad nacional.
- Promover la responsabilidad compartida entre los sectores público y privado para la modernización y permanente actualización de la infraestructura de investigación y para el establecimiento de parques científico-tecnológicos y tecnopolos de innovación.
- Reforzar los mecanismos para garantizar el derecho a la propiedad intelectual y la defensa del conocimiento tradicional.

Y una de sus principales acciones estratégicas, es "determinar las prioridades para la investigación científica de acuerdo con las necesidades del país, destinando financiamiento público para los proyectos de mayor prioridad".

El Instituto Nacional de Salud conjuntamente con representantes de la Autoridad Sanitaria Nacional, tuvo a cargo la conducción del proceso técnico, social y de amplia participación de actores estratégicos; dirigido a redefinir las prioridades de investigación en salud pública que representa la agenda general de investigación, cuya implementación y resultados en el periodo 2016 – 2021, debían de contribuir en la generación de políticas públicas y el logro de objetivos sanitarios nacionales y regionales, así como agendas institucionales más detalladas requeridas.



Es así como con la R.J. N° 355-2017-J-OPE se aprueban las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud del Instituto Nacional de Salud para el periodo 2018 – 2021, al ser el ente responsable de la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica-tecnológica, como organismo de referencia nacional. Son 34 las Prioridades de Investigación con el fin de solucionar 06 Problemas Sanitarios, y que a continuación se señalan:

1. Tuberculosis.
2. Malnutrición, Anemia y Enfermedades No Transmisibles Asociadas a la Nutrición.
3. Metaxénicas y Zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.
4. Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH-SIDA.
5. Infecciones Respiratorias y Neumonía.
6. Salud Ambiental y Ocupacional.

VI SITUACIÓN ACTUAL

El rol de la investigación científica para mejorar la salud pública es analizado ampliamente en el Informe sobre la Salud en el Mundo 2013. Investigaciones para una cobertura Sanitaria Internacional, publicado recientemente por la OMS. De este documento, por su importancia y necesidad de difusión, extraemos los tres mensajes fundamentales siguientes:

- La cobertura sanitaria universal -junto con el pleno acceso a servicios de calidad en materia de promoción de la salud, prevención, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y protección contra los riesgos económicos- no puede alcanzarse sin los datos científicos que proporciona la investigación. La investigación es un instrumento poderoso para resolver una amplia gama de interrogantes acerca de cómo conseguir la cobertura universal, y proporciona respuestas para mejorar la salud, el bienestar y el desarrollo humano.
- Todas las naciones deberían ser productoras de investigaciones tanto como consumidoras. La creatividad y las competencias de los investigadores deberían utilizarse para fortalecer las investigaciones no solo en los centros universitarios sino también en el ámbito de los programas de salud pública, cerca de la oferta y la demanda de servicios de salud.
- Las investigaciones en pro de una cobertura sanitaria tienen que contar con respaldo nacional e internacional. Para hacer el mejor uso de los limitados recursos disponibles se necesitan sistemas eficaces para elaborar los programas nacionales de investigación, recaudar fondos, reforzar la capacidad de investigación y utilizar adecuadamente los resultados de las investigaciones.

Los indicadores que actualmente se utilizan para evaluar la labor docente y de investigación en los Hospitales de Nivel III del Ministerio de Salud no reflejan con exactitud la labor en las Oficinas de Apoyo a la Docencia e Investigación ya que no se toma en consideración que estas oficinas no cuentan con el recurso humano adecuado en número ni en el perfil idóneo, haciendo en algunos casos complicado lograr los objetivos y metas propuestos.

La necesidad de incorporar conocimiento a la práctica asistencial de los profesionales de la salud determina la inclusión de la investigación como un aspecto clave para todos los profesionales del sector.

VII AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue





23. Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
24. Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA que aprueba en la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", el Anexo 12: "Instructivo para el llenado del Formato de Consentimiento Informado para las actividades de docencia durante la atención de salud", que incluye el Formato de Consentimiento Informado.
25. Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación"
26. Directiva Administrativa No 008-HNHU/OADI-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación.
27. Resolución Jefatural No 355-2017-J-OPE, aprueba las Prioridades de Investigación del INS para el periodo 2018-2021.

[Handwritten Signature]
 TAP. ELVA YOLANDA GALANZA CASTRO
 PATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso Institucional

08- ABR. 2019

269

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

V ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021**. es un plan estratégico de desarrollo nacional integral, que comprende un conjunto de metas de crecimiento económico; de erradicación de la pobreza; de resolución de insuficiencias educativas, de salubridad y de infraestructura; de modernización y mayor dinamización del Estado y la gestión pública; de mejora de la calidad de vida y del manejo del medio ambiente; de recuperación y fortalecimiento de valores éticos e identidades culturales; orientadas a que el Perú se afiance como una sociedad de ciudadanos libres, competitiva frente al acontecer mundial y firmemente sustentada en el Estado social de derecho.

Este plan consta de seis (06) Ejes Estratégicos que a su vez son Objetivos Nacionales, y específicamente en el Eje Estratégico 4: Competitividad y Empleo, en el pto 2.- Objetivo Nacional, Lineamientos y Prioridades, en el ítem de Innovación y Tecnología, dice:

- Promover la investigación científica y tecnológica que se proyecte hacia la innovación productiva y la competitividad.
 - Propiciar la disminución de las brechas de conocimiento científico y tecnológico con los países altamente industrializados.
 - Garantizar que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica sea un factor favorable para el desarrollo de la competitividad nacional.
 - Promover la responsabilidad compartida entre los sectores público y privado para la modernización y permanente actualización de la infraestructura de investigación y para el establecimiento de parques científico-tecnológicos y tecnopolos de innovación.
 - Reforzar los mecanismos para garantizar el derecho a la propiedad intelectual y la defensa del conocimiento tradicional.
- Y una de sus principales acciones estratégicas, es "determinar las prioridades para la investigación científica de acuerdo con las necesidades del país, destinando financiamiento público para los proyectos de mayor prioridad".

El Instituto Nacional de Salud conjuntamente con representantes de la Autoridad Sanitaria Nacional, tuvo a cargo la conducción del proceso técnico, social y de amplia participación de actores estratégicos; dirigido a redefinir las prioridades de investigación en salud pública que representa la agenda general de investigación, cuya implementación y resultados en el período 2016 – 2021, debían de contribuir en la generación de políticas públicas y el logro de objetivos sanitarios nacionales y regionales, así como agendas institucionales más detalladas requeridas.



VIII DETERMINACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2018-20121 HHU

- a) **Adaptación de las Prioridades de Investigación propuestas por el Instituto Nacional de Salud (INS)**
Como una primera etapa la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación propondrá a los departamentos/servicios asistenciales e intermedios relacionados con los temas propuestos por el INS la factibilidad de realizar investigaciones en el marco de estos, dentro del ámbito hospitalario.
- b) **Identificación de problemas prioritarios de salud en el Hospital**
Posteriormente la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicitará a los departamentos/servicios identificados en el párrafo anterior su propia propuesta de proyectos de investigación de acuerdo a las patologías más frecuentes, información obtenida de la Oficina de Estadística e Informática, en un número no menor de cinco (05) ni mayor a diez (10) por cada departamento.
A los departamentos/servicios que se comprometan a ejecutar sus Proyectos de Investigación luego que estos sean aprobados por el Comité de Investigación de la OADI y el Comité de Ética en Investigación del Hospital, podrán ser beneficiados con apoyo tecnológico (equipos de informática, servicio de internet por WiFi, base de datos, etc), previa evaluación por parte de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Los proyectos de investigación que tendrán el apoyo mencionado tiene obligatoriamente que ser originales del Departamento/Servicio y no estudios multicéntricos o financiados por terceros (empresas farmacéuticas, ONGs, CRO-clinical resaearch organization, etc), y serán desarrollados por profesionales de la salud, residentes e internos de medicina y de las demás profesiones de salud.
- c) **Participación en Proyectos de Investigación/Ensayos Clínicos Multicéntricos**
Para poder participar de proyectos de investigación, incluyendo los ensayos clínicos, multicéntricos o financiados por terceros (empresas farmacéuticas, ONGs, CRO-clinical resaearch organization, etc), deben de cumplir con los requisitos institucionales, así como ser aprobados por el Comité de Investigación de la OADI y el Comité de Ética en Investigación del Hospital.
- d) **Realización de investigaciones a nivel de pregrado y posgrado**
Deben de estar en relación a las prioridades de investigación propuestas por el Instituto Nacional de Salud y/o por las propias propuestas de los departamentos/servicios.

[Firma]
TAR ELVA YOLANDA GALANZA CASTRO
PEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

05 ABR. 2019

069

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

IX LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Problema Sanitario: TUBERCULOSIS
Objetivos estratégicos asociados al 2021:

- Contribuir a la reducción del riesgo de transmisión de tuberculosis en establecimientos de salud.
- Implementar un sistema intersectorial de diagnóstico oportuno de tuberculosis y resistencia a drogas.

Prioridades de investigación:

- Evaluación de intervenciones actuales, tecnologías de información y comunicación (TICs) y desarrollo de nuevas estrategias para el control de infecciones en los establecimientos de salud.
- Estudios econométricos y evaluación de la oportunidad en la asignación, acceso, calidad de gasto de programa presupuestal de tuberculosis para el control de infecciones en establecimientos de salud.





- Desarrollo de nuevas estrategias para la prevención de tuberculosis en trabajadores de salud.
- Desarrollo e implementación de nuevos métodos de diagnóstico rápidos y susceptibilidad a drogas incluyendo las características genéticas de Mycobacterium tuberculosis.
- Estudios de la situación y factores determinantes de la oferta, capacidad resolutive (acceso, cobertura y oportunidad), incluyendo procesos de toma/recolección, calidad y transporte de muestras de la red de laboratorios de salud pública y su impacto en el diagnóstico de TB/TB-MDR/TB-XDR.
- Estandarización de los procedimientos para el diagnóstico de Mycobacterium tuberculosis y susceptibilidad a drogas en los subsistemas de salud.
- Evaluación de las combinaciones de medicamentos en dosis fijas para el tratamiento de la tuberculosis.

Problema Sanitario: MALNUTRICIÓN, ANEMIA Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A LA NUTRICIÓN

Objetivos estratégicos asociados al 2021:

- Generar evidencias para la implementación de políticas públicas efectivas para la reducción, prevención y control de la malnutrición y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición de la población por etapas de vida.
- Generar evidencias sobre causalidad, diagnóstico de anemia e intervenciones efectivas con enfoque intercultural priorizando las poblaciones vulnerables.

Prioridades de investigación:

- Desarrollo y evaluación de intervenciones efectivas para la prevención y control de la malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición por etapas de vida con enfoque intercultural en el contexto poblacional.
- Desarrollo de nuevas metodologías y tecnologías para el diagnóstico y manejo de la malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición con enfoque intercultural.
- Evaluación del proceso y la efectividad de las intervenciones en malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición brindadas a través de los servicios de salud.
- Desarrollo y evaluación de intervenciones efectivas para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición según etapa de vida con enfoque intercultural.

Problema Sanitario: METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS, INCLUYENDO ACCIDENTES POR ANIMALES PONZOÑOSOS

Objetivos estratégicos asociados al 2021:

- Fortalecer la innovación, investigación, diagnóstico, transferencia tecnológica y control de calidad para la prevención y control de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.
- Innovar y evaluar tecnologías para el desarrollo de insumos estratégicos que contribuyan a la vigilancia, diagnóstico y control de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.

Prioridades de investigación:

- Evaluación de las intervenciones de control vectorial e implementación de nuevas estrategias de control vectorial.
- Evaluación e implementación de pruebas de diagnóstico en enfermedades metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.
- Evaluación de intervenciones sanitarias en metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.
- Desarrollo de tecnologías para la caracterización de patógenos emergentes y reemergentes.



- Desarrollo y evaluación de productos biológicos para la prevención y tratamiento de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.
- Evaluación de combinación de medicamentos en dosis fijas para el tratamiento de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.

Problema Sanitario: INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) Y VIH-SIDA

Objetivos estratégicos asociados al 2021:

- Desarrollar nuevas tecnologías para la identificación de la resistencia primaria a antiretrovirales y evaluar la factibilidad de su implementación a nivel nacional en personas viviendo con VIH/SIDA (PVVS) en diferentes grupos etarios, étnicos y Con diferente comportamiento de riesgo de infección con VIH.
- Implementar nuevas tecnologías de diagnóstico y monitoreo para el fortalecimiento de la vigilancia y control de ITS y co-infecciones en diferentes grupos etarios y étnicos.

Prioridades de investigación:

- Condicionantes que influyen en la captación, tamizaje y diagnóstico del VIH/SIDA, hepatitis B (HVB) y sífilis en población general, indígena y otras poblaciones vulnerables.
- Evaluación, desarrollo e implementación de nuevas tecnologías sanitarias.
- Desarrollo y evaluación de intervenciones que disminuyan la transmisión vertical del VIH.
- Gestión de la calidad de la atención integral de los PVVS.
- Determinantes para la transmisión de las ITS/VIH en población general, indígena y otras poblaciones vulnerables.

[Firma]
TAP. EVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional
05 ABR. 2019
069
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Problema Sanitario: INFECCIONES RESPIRATORIAS Y NEUMONÍA

Objetivos estratégicos asociados al 2021:

- Fortalecer el desarrollo tecnológico, la identificación de agentes etiológicos y sus factores de riesgo, para las infecciones respiratorias agudas (IRAs) y neumonía.
- Evaluar el impacto de las medidas implementadas para la prevención y control de las IRAs y neumonía.

Prioridades de investigación:

- Impacto de la vacuna contra Streptococcus pneumoniae, Haemophilus influenzae y Virus de la Influenza para el control de IRAs y neumonías.
- Identificar los determinantes sociales de las IRAs y neumonía en las regiones más afectadas.
- Evaluación de las intervenciones implementadas para reducción de las IRAs y neumonía en el país.
- Desarrollar nuevas tecnologías para el estudio de microbiomas en el diagnóstico de las IRAs y neumonía.
- Identificar y georeferenciar el mapa microbiológico de agentes etiológicos de las IRA y neumonía.
- Eficacia y resistencia de los tratamientos antimicrobianos en las IRAs y neumonía.

Problema Sanitario: SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL

Objetivos estratégicos asociados al 2021:

- Contar con un diagnóstico integral de contaminantes ambientales en poblaciones expuestas a fuentes naturales o antrópicas en el país.
- Generar información de salud ocupacional para la caracterización de los riesgos y daños en el trabajo a nivel nacional.





Prioridades de investigación:

- Niveles de exposición y factores de riesgo en poblaciones humanas a metales tóxicos en diferentes regiones del país.
- Intervención con filtros absorbentes desarrollados en el INS removedores de metales tóxicos en agua de consumo.
- Caracterización de poblaciones expuestas a material particulado en diferentes regiones del país.
- Revisiones sistemáticas de intervenciones en salud ocupacional para la toma de decisiones.
- Estudios sobre factores de riesgo ocupacional.
- Estudios de línea de base sobre accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las asociadas al trabajo y/o impacto socio económico generados.



888 888 2

